

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

ACUSE

A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008
Oficio: SIEDO/UEITA/8452/2010
ASUNTO: Se solicita información
México, D. F. a 24 de mayo de 2010

797

[Redacted]

Titular del Centro Nacional de Información sobre Seguridad Pública.
Presente

Mediante el presente libelo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 21 párrafos primero y segundo y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 3, 7 y 8 párrafo primero, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A) subincisos b) y c), 11 fracción I y 20 fracción I inciso a) y 21 párrafo primero de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2, 22 y 28 fracción II, de su Reglamento en vigor; atentamente me permito saludarle y solicitar amablemente, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en auxilio de esta autoridad ministerial se sirva remitir, de ser el caso, información y/o documentación que se tenga en su base de datos (SUMA) respecto de registros o antecedentes que mantengan relación con:

Gabriel Alberto Cruz Sánchez, Raimundo Rivera Bravo; Antonio Montaña Torres; Gabriel Cruz Sánchez, w/o Gabriel Cruz Palma, Francisco Cerezo Quiroz, Eleazar Campos Gómez y los sujetos con los apodos "Gutemberg", "El Oso", "Milton", "Melitón", de quienes no se cuenta con mayor información.

La información recabada, mucho le agradeceré sea enviada a nuestras oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtemoc, México, Distrito Federal, código postal 06030; teléfonos 53 46 38 64 y 53 46 38 65 micro 8123, que se ponen a su disposición para aclarar cualquier duda.

No omito manifestar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía de la investigación, que respecto de las actuaciones de averiguación previa impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que, es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal, en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Agradeciendo la atención que sirva prestar al presente, quedo de Ustedes
ATENTAMENTE
"Sufragio efectivo. No reelección"
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la SIEDO

[Redacted signature]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
25/05/10
16/10
RECEBIDO
OFICIALIA DE PARTES



Procuraduría General de la República
Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
Av. Paseo de la Reforma número 75, primer piso del edificio ala sur, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtemoc México, Distrito Federal 06030 Teléfono (55) 5346 3864 | 5346 3865, micro de la suscrita 8123 www.pgr.gob.mx

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO Y TRÁFICO DE ARMAS

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA**

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

Oficio: SIEDO/UEITA/8453/2010

ASUNTO: Se solicita información

México, D. F. a 24 de mayo de 2010

797
796
798

ACUSE

**Señor Agregado de la Dirección de Alcohol, Tabaco,
Armas de Fuego y Explosivos de la Embajada
de los Estados Unidos de América en México.
Presente.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7, 8 y 38 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 168 y 180 del Código Penal Federal de Procedimientos Penales; 4º, fracción I, inciso A), subinciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 28 fracción II, incisos a) y b), su Reglamento, Acuerdo A/10/92 del Procurador General de la República y con base en el artículo 1, punto 4, inciso h) del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Jurídica Mutua, firmado en la Ciudad de México, el 19 de diciembre de 1987. Aprobado por la Cámara de Senadores, el 29 de diciembre de 1987, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 1988, cuyo canje de intercambio de instrumentos de ratificación se efectuó en la Ciudad de México, el día 3 de mayo de 1991 y entro en vigor el 10 de agosto de 1991. Me permito solicitar a Usted información de las siguientes personas investigadas al parecer por tener nexos con el grupo armado Ejército Popular Revolucionario, a saber:

- Gabriel Alberto Cruz Sánchez,
- Raimundo Rivera Bravo;
- Antonio Montaña Torres;
- Gabriel Cruz Sánchez y/o Gabriel Cruz Palma,
- Francisco Cerezo Quiroz,
- Eleazar Campos Gómez

y los sujetos con los apodos "Gutemberg", "El Oso", "Milton" y "Melitón".

Cabe precisar que dicha información se requiere con carácter de extra-urgente en virtud de que se trabaja con detenido.

Sin otro particular, reciba mi consideración distinguida,

ATENTAMENTE

"Sufragio efectivo. No reelección"

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la SIEDO.

[Redacted signature area]

C.c.p.
[Redacted recipient information]

Embajada Americana



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

Av. Paseo de la Reforma número 75, primer piso del edificio ala sur, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06030 Teléfono (55) 5346 3864 | 5346 3865, micro de la suscrita 8123 www.pgr.gob.mx



DE LA REPUBLICA
ECIALIZADA EN
LINCUENCIA
JA
INVESTIGACION
TRAFICO DE ARMAS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

798
797

A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008
Oficio: SIEDO/UEITA/8454/2010
ASUNTO: Se solicita información
México, D. F. a 24 de mayo de 2010

799

ACUSE

[Redacted]
Director Regional de la Embassy
of the United States of America,
PRESENTE.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y SERVICIOS A LA
DEBUCRADA DE
ARMS

En cumplimiento al acuerdo ministerial de esta misma fecha y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 párrafo primero, parte segunda y 102, apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 13, 40 y 41, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 párrafo primero y segundo fracciones I, II, III y XI, 6, 10, 44, 113, 123, 165 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; en relación a los artículos 2º, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 28 fracción II incisos a) y b), del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que amplíe la información proporcionada el 09 de abril de 2010 a esta Subprocuraduría respecto de Gabriel Alberto Cruz Sánchez, Raimundo Rivera Bravo; Antonio Montaña Torres; Gabriel Cruz Sánchez y/o Gabriel Cruz Palma, Francisco Cerezo Quiroz, Eleazar Campos Gómez y los sujetos con los apodos "Gutemberg", "El Oso", "Milton" y "Merton".

F. Cruz
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MAY 25 '10 09:46

Agradeciendo la atención que sirva prestar al presente, quedo de Ustedes

ATENTAMENTE
"Sufragio efectivo. No reelección"
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo y Tráfico de Armas de la SIEDO.



[Redacted]
URIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

Av. Paseo de la Reforma número 75, primer piso del edificio ala sur, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc
México, Distrito Federal 06030 Teléfono (55) 5346 3864 | 5346 3865, micro de la suscrita 8128 www.pgr.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO Y TRAFICO DE ARMAS

798
799

800

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA**
Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008
Oficio: SIEDO/UEITA/8455/2010
ASUNTO: Se solicita información
México, D. F. a 24 de mayo de 2010

ACUSE

**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS POLICIALES
INTERNACIONALES E INTERPOL
PRESENTE**

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 14, 16, 21 párrafo primero, parte segunda y 102, apartado "A" párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, 11, 13, 40 y 41, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2º párrafo primero y segundo fracciones I, II, III y XI, 6, 10, 44, 113, 123, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; en relación a los artículos 4º fracción I, apartado A, y 25 párrafo primero de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 fracción II, incisos a) y b), del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a usted de la manera mas atenta, en calidad de **URGENTE y CONFIDENCIAL**, sirva girar las ordenes pertinentes para el efecto de que personal de esa dependencia a su digno cargo, informen a esta autoridad, si en su base de datos o registros cuentan con antecedentes de:

Gabriel Alberto Cruz Sánchez, Raimundo Rivera Bravo; Antonio Montaña Torres; Gabriel Cruz Sánchez y/o Gabriel Cruz Palma, Francisco Cerezo Quiroz, Eleazar Campos Gómez y los sujetos con los apodos "Gutenberg", "El Oso", "Milton" y "Melitón".

No omito manifestar que las oficinas que ocupa esta Representación Social de la Federación, se ubica en Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, teléfono 01 55 53 46 38 64 y terminación 65.

Agradeciendo la atención que sirva prestar al presente, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

"Sufragio efectivo. No reelección"

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la SIEDO.



[Redacted signature and name]
[Redacted name]
[Redacted name] Fiscal Federal adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas; Para su conocimiento y autorización.

Av. Paseo de la Reforma número 75, primer piso del edificio ala sur, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc México, Distrito Federal 06030 Teléfono (55) 5346 3864 | 5346 3865, micro de la suscrita 8128 www.pgr.gob.mx



800

801

802

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE ASALTO Y ROBO DE VEHÍCULOS.
OFICIO: SIEDO/UEITARY/6748/2010
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

DE BUSQUEDA DE
PARECIDOS



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE
LA REPÚBLICA

"2010, Año de la Patria... Bicentenario del inicio de la
Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

México, D.F., a 25 de mayo de 2010.

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la UEITA de SIEDO.
Presente.

Por este conducto y en atención a su oficio número SIEDO/UEITA/8449/2010 me permito informarle a usted que vez que se llevó a cabo una exhaustiva búsqueda en las averiguaciones previas, actas circunstanciadas y archivos de esta Unidad Especializada, **no se encontraron antecedentes** relacionado con las personas de nombre **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ, RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ANTONIO MONTAÑO TORRES, GABRIEL CRUZ SÁNCHEZ y/o GABRIEL CRUZ PALMA, FRANCISCO CEREZO QUIROZ, ELEAZAR CAMPOS GÓMEZ** y los sujetos con los apodos **"GUTEMBERG", "EL OSO", "MILTON" y "MELITÓN"**. Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted la más atenta y distinguida de mis consideraciones.



ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."
EL FISCAL ESPECIAL.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE ASALTO Y ROBO DE VEHÍCULOS

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

27 MAY 2010

[Handwritten signature]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TRÁFICO DE ARMAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDAD.

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES. CIRCULAR No. CGD/293/2010.

FORMA CG-1A

803

ASUNTO: Se requiere antecedentes de 10 personas

México, D.F., 26 de mayo de 2010.

2010 Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución.

CC. DELEGADOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL DISTRITO FEDERAL. PRESENTES.

En atención al oficio SIEDO/UEITA/8450/2010, signado por la Lic. Wendy Patricia López Campos, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo Acopio y Tráfico de Armas de la SIEDO, por el cual requiere se informe urgente si en los registros que se tienen en las delegaciones a su cargo, existen iniciadas averiguaciones previas o actas circunstanciadas, órdenes de localización y presentación, u otro tipo de investigaciones, datos, determinaciones, etcétera en los que aparezcan relacionados: 1. Gabriel Alberto Cruz Sánchez, 2. Raimundo Rivera Bravo, 3. Antonio Montaña Torres, 4. Gabriel Cruz Sánchez y/o Gabriel Cruz Palma, 5. Francisco Cerezo Quiroz, 6. Eleazar Campos Gómez; y los sujetos con los apodos 7. "Gutemberg", 8. "El Oso", 9. "Milton" y 10. "Melitón".

Sobre el particular, se solicita que dicha información sea enviada al correo electrónico miriam.peralta@pgr.gob.mx a más tardar el día 28 de mayo de 2010, y vía postal al Representante Social solicitante, al domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, ala sur, colonia Guerrero, código postal 06300 en México, Distrito Federal; así mismo, sírvanse mandar copia de su respuesta a esta Unidad Administrativa al correo electrónico emendozaa@pgr.gob.mx y dqaytans@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL DIRECTOR DE ÁREA.

[Handwritten signature]

C.c.p.

Coordenador General de Delegaciones. Para su superior Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Tráfico de Armas de la SIEDO. En atención a su oficio

LACF



AL DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TRÁFICO DE ARMAS

802
803

804



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.
COORDINACIÓN GENERAL DE APOYO AL PROCESO.

PROCURADURÍA GENERAL DE
LA REPÚBLICA



DERECHOS HUMANOS
D Y SERVICIOS A LA
JAD.
A DE BÚSQUEDA DE
IPARECIDAS

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución"

OFICIO No. CGAP/5132/2010.
México, D. F., 26 de mayo de 2010.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.**

PRESENTE.

Hago referencia a su diverso número SIEDO/UEITA/8456/2010, dictado en los autos de la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, mediante el cual solicita se informe a esa Representación Social de la Federación si en esta Coordinación General existen antecedentes en contra de las personas con los nombres que refiere en su oficio de cuenta.

Sobre el particular, le informo que después de realizar una búsqueda minuciosa en los archivos de esta Fiscalía "C" a mi cargo, adscrita a esta Coordinación General de Apoyo al Proceso, no se encontró antecedente alguno en contra de las personas a que alude en el oficio que por esta vía se contesta.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.
FISCAL ESPECIAL.**

[Redacted signature]

26 MAY 2010

POR AUSENCIA DEL FISCAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE APOYO AL PROCESO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; ASÍ COMO DEL ACUERDO A/072BIS/03 POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS TEMPORALES DE SUPLENCIA DURANTE LAS AUSENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

[Redacted signature]

C.C.P. [Redacted] PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Jefe de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas. - Presente -
Coordinador General de Apoyo al Proceso. - En descargo al volante de control y seguimiento de documentación 2505. - Presente.

Av. Paseo de la Reforma 75, P.B. Colonia Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, D.F., 06300
01 (55) 5346 3860 / Fax 5346 3994

DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD
DE INVESTIGACIÓN
EN TRÁFICO DE ARMAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL SONORA.
OFICIO No. 1844/2010



PGR

803
804
805

Hermosillo, Sonora; a 26 de mayo de 2010.

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

[REDACTED]
A.M.P.F. adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo Acopio y Tráfico de Armas de la SIEDO México, D.F.

En atención a su oficio número SIEDO/UEITA/8450/2010, dirigido a la Coordinación General de Delegaciones, mediante el cual solicita se informe si en esta Unidad Administrativa existen iniciadas Averiguaciones Previas o actas circunstanciadas, ordenes de localización y presentación, u otro tipo de investigaciones, datos, determinaciones, etcétera en los que aparezcan relacionados: 1. Gabriel Alberto Cruz Sánchez, 2. Raimundo Rivera Bravo, 3. Antonio Montaña Torres, 4. Gabriel Cruz Sánchez y/o Gabriel Cruz Palma, 5. Francisco Cerezo Quiroz, 6. Eleazar Campos Gómez; y los sujetos con los apodos 7. "Gutemberg", 8. "El Oso", 9. "Milton" y 10. "Melitón".

Al respecto me permito comunicar a Usted, que después de haber realizado una búsqueda en los archivos que conforman esta Delegación Estatal, no se localizó registro alguno de lo solicitado.

ATENTAMENTE
"SUFRAN EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DELEGADO ESTATAL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[REDACTED] Director de Área en la Coordinación General de Delegaciones.- Para su conocimiento y en atención a su circular CGD/293/2010. México, D.F.
JRV/OAFE/nls.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD EN INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS



804
805

**Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.**

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

806

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 27 veintisiete de mayo de 2010 dos mil diez, la suscrita agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe:

HACE CONSTAR

En la fecha en que se actúa, se reciben los siguientes documentos:

- 1. Oficios 1534/2010, DELDGO/1474 y DEP/2593/2010 suscritos respectivamente por los Delegados Estatales en Tlaxcala, Durango y Puebla, quienes refieren que una vez consultadas la base de datos de dichas entidades no se cuenta con antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez, Raimundo Rivera Bravo, Antonio Montaña Torres, Gabriel Cruz Sánchez o Gabriel Cruz Palma, Francisco Cerezo Quiroz, Eleazar Campos Gómez y los sujetos con los apodos "Gutemberg", "Milton" y "Mellón"; y al efecto adjuntan constancias soporte de su dicho. Cabe precisar que el Delegado Estatal en Durango refiere que cuenta con un averiguación previa en contra de Miguel Calderón "El Oso" y una diversa en contra de Víctor Hugo Domínguez Ruiz alias "El Os", en dicha entidad, lo que se hace de nuestro para los efectos legales a que haya lugar.
 - 2. Libelo DGRDP/AFI/DAMJ/2658/2010, rubricado por el Director de Atención a Mandamientos Judiciales, adscrito a la Agencia Federal de Investigaciones a través del cual informa que hecha una búsqueda en los archivos con que cuenta tal Agencia no localizó antecedentes respecto de dichas personas, lo que se hace de nuestro conocimiento para los efectos correspondientes.
 - 3. Oficio 2199/2010 emitido por el Delegado Estatal en Sinaloa, mediante el cual informa refiere que existen diversas determinaciones a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez, Raimundo Rivera Bravo, Antonio Montaña Torres y Gabriel Cruz Sánchez en dicha entidad, lo que se asienta para los efectos a que haya lugar.
 - 4. SG/SAVD/JSCOSNAV.DANST/63513/2010, suscrito por el Jefe del Departamento adscrito al Instituto y Servicios Sociales de los Trabajadores de Estado, mediante el cual informa que cuanta con un registro de Montaña Torres Antonio, con RFC MOT; 240513, pensionado directo del ISSTE en el Estado de Sonora, con domicilio articular en Enrique Quijada número 509, Colonia Choyal, Código Postal 83130, municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, lo que se hace constar para todos los efectos a que haya lugar.
- Documentos que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se dan fe de tener a la vista y se agregan a la presente averiguación previa para que surtan sus efectos legales procedentes.

DAMOS FE

Testigo de asistencia.	Testigo de asistencia.

